Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Libertad y Orden

SRT 38527

Bogotá D. C., 04 de septiembre de 2018

Ingeniera
ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COPEBA LTDA
CRA 21 100 20 OFI 602
2571094
copebing@yahoo.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoria No. 954 de 2018. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-3

Respetada Andrea,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Interventoría que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE ANZA, CAÑASGORDAS Y URRAO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, le informo que a partir del **05 de septiembre de 2018**, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 696418 de fecha 13/07/2018 y Acta de Aprobación de las Garantías exigidas de fecha 01/08/2018.

Para el control y vigilancia el INVIAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a JAVIER JESÚS SOLARTE PORTILLA, mediante Resolución No. 05218 de fecha 16 de Agosto de 2018, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección Territorial Antioquia, teléfono fijo/celular: 3206769177, e-mail: jsolarte@invias.gov.co.

El INVIAS designó a: JENNIFER DORELLY VALDÉS FAJARDO como Gestor Técnico de Proyecto, mediante oficio No. DO 38166 de fecha 03 de septiembre de 2018. Teléfono fijo: 7056000 – Ext 1473 e-mail: jvaldes@invias.gov.co.

SRT 38527

Es de aclarar que el porcentaje de dedicación del Director de Interventoría, en los primeros meses, se establecerá de acuerdo a las necesidades del proyecto por cuanto inicialmente se tendrán que evaluar los proyectos y contemplar la iniciación real de las obras.

Atentamente,

FROILAN MORALES CANTILLO
Subdirector Técnico Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
Proyecto: JENNIFER DORELLY VALDES
Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON